

# Recomendaciones Generales



Es muy importante que conozca y aplique estas recomendaciones, al igual que las dé a conocer al conductor del vehículo asegurado:

- Cuando se presente un siniestro por favor comunicarse a la línea #888 desde el celular sin costo, en ningún caso asuma la responsabilidad del hecho que sea la compañía de seguros sura quien entrará a realizar algún tipo de negociación.
- Es requisito de la póliza que como asegurado del vehículo figure la persona que esté registrada en la matrícula del mismo, de no cumplir con esta condición la aseguradora podrá negarse a indemnizar cualquier Reclamación. Tenga presente que el seguro de su vehículo no es transferible ni vendible a otra persona.
- Valor asegurado: En caso de pérdidas totales por hurto o daños la compañía Aseguradora realizará la Indemnización tomando como base el valor comercial del vehículo al momento del siniestro, sin exceder el valor descrito en la caratula de la póliza; a la luz de lo anterior, le sugerimos estar al tanto del valor comercial de su vehículo y solicitarnos ajustarlo en caso de ser necesario para así tenerlo asegurado por el valor real.
- En caso de presentarse una avería, daño o falla en el vehículo, el asegurado está en la obligación de evitar que ese daño sea mayor, cualquier agravación correrá por cuenta del asegurado. Agravar el daño puede ser causal de objeción de un siniestro.
- Los accesorios no originales deben de ser inspeccionados y asegurados previamente; sí en el transcurso de la vigencia usted le adhiere nuevos accesorios a su vehículo debe reportar dicho movimiento a la **Agencia de Seguros PRESENTE** para dar orden de inspección y posteriormente inclusión de los mismos.
- Verifique permanentemente su licencia de conducción del conductor habitual del vehículo o de las demás personas que manejen el mismo, pues el tenerla suspendida o que no la tenga, será una causal de objeción en un siniestro.

# Recomendaciones Generales



- Revise que los datos contenidos en la póliza coincidan con los registrados en la matrícula.
- Recuerde que el vehículo asegurado debe ser de Servicio Particular. Emplear el vehículo para uso distinto al establecido en la carátula, utilizarlo para transporte remunerado de pasajeros, destinarlo para la enseñanza de conducción, arrendar o subarrendar el vehículo, participar con él en competencias, demostraciones o entrenamientos automovilísticos de cualquier clase será causal de objeción en caso de siniestro.
- En caso de querer realizar cancelación de la póliza o cualquier tipo de modificación deberá hacerlo por escrito.